

COPIA

Notaria Cuarta:
Dr. Camilo Borrero Espinosa

1 N° 2013-11-01-04-P

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

5 **PROTECTCITY CIA. LTDA**

6

7 **OTORGAN: JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO Y JOSE VICENTE**
8 **ROMAN ESPEJO**

9

10 **A FAVOR: GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ Y OSCAR SAUL**
11 **CALVA ALVAREZ**

12 **CANTIA: \$ 6.666.00**

13

14 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de
15 Loja, República del Ecuador, el día de hoy,
16 treinta y uno de julio del año dos mil trece,
17 ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario
18 Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por
19 una parte los señores **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**,
20 por su propios derechos y en calidad de
21 apoderado especial de su esposa **ANGELA ISABEL**
22 **ALCIVAR LOZANO**, conforme consta de la copia del
23 poder especial que se agrega; **JUAN ALFREDO**
24 **ZAMBRANO PISCO**, divorciado; y, por otra parte,
25 los señores **GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ**,
26 casada; y **OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ**, soltero. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28 edad, capaces según derecho, domiciliados en la
29 ciudad de Loja el primero y el cuarto
30 compareciente, el segundo en la ciudad de
31 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
32 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta



1 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de
2 ciudadanía y certificados de votación, a quienes
3 de conocer doy fe; y, me solicitan que eieve a
4 la calidad de escritura pública la minuta que me
5 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
6 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, díguese incorporar una
8 minuta de cesión y transferencia de
9 participaciones, de conformidad a las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen
11 a la celebración del presente contrato, por una
12 parte los señores JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por
13 su propios derechos y en calidad de apoderado
14 especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR
15 LOZANO, conforme consta de la copia del poder
16 especial que se agrega; y, JUAN ALFREDO ZAMBRANO
17 PISCO, divorciado, a quienes en adelante se
18 llamaran simplemente "CEDENTES"; y, por otra
19 parte, los señores GREGORIA SENOBIA PISCO
20 SANCHEZ, casada; y OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ,
21 soltero, a quienes en adelante de los llamaran
22 "CESIONARIOS". Todos los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
24 ciudad de Loja el primero y el cuarto
25 compareciente, el segundo en la ciudad de
26 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
27 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta
28 ciudad, legalmente capaces, sin impedimento
29 para celebrar este contrato, quienes comparecen
30 por sus propios derechos. SEGUNDA.-
31 Antecedentes.- UNO.- La compañía PROTECTCITY

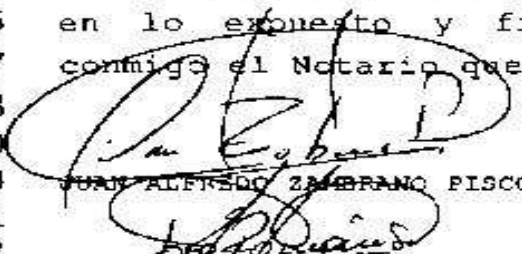
1 CIA. LTDA, se constituyó Mediante escritura
2 pública celebrada el día veinte y dos de octubre
3 de dos mil tres, ante el señor Notario Décimo
4 Tercero del Cantón Quito, doctor Miguel Angel
5 Altamirano Arellano, aprobada por la
6 Superintendencia de Compañías mediante
7 resolución número cero tres punto Q punto IJ
8 punto cuatro mil seiscientos ochenta y dos (No.
9 03.Q.LJ.4682) del veintitrés de diciembre de dos
10 mil tres, inscrita en el registro Mercantil del
11 Cantón Quito, bajo el registro número sesenta y
12 ocho (No. 68), Tomo número ciento treinta y
13 cinco (No. 135) del trece de enero de dos mil
14 cuatro. DOS.- Mediante escritura pública
15 celebrada el día trece de diciembre de dos mil
16 seis, ante la Notaria Trigésima Tercera, del
17 Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil
18 del cantón Quito con fecha dieciocho de
19 diciembre de dos mil seis en la foja cincuenta y
20 siete del Tomo ciento treinta y cinco (135) los
21 señores Xavier Mauricio Mejía Herrera, Mariana
22 Beatriz Herrera Alban y Raúl Chonny Davalos
23 Mejía cedieron la totalidad de sus
24 participaciones a favor de los señores José
25 Vicente Román Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez.
26 TRES.- Posteriormente con fecha veintinueve de
27 diciembre de dos mil seis, se celebra en la
28 Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, la
29 escritura de apertura de Sucursal en la ciudad
30 de Loja la misma que es aprobada por la
31 Superintendencia de Compañías mediante

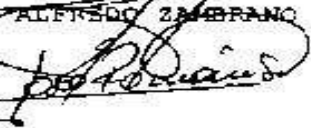


1 Resolución Número cero siete punto Q punto IJ
2 punto cero cero cero uno nueve uno (Nro.
3 07.Q.IJ.000191) de fecha quince de enero de dos
4 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Loja, bajo la partida número trescientos
6 sesenta y anotada en el repertorio con el número
7 mil quinientos noventa y uno del nueve de mayo
8 de dos mil siete en la foja cincuenta y siete
9 del tomo ciento treinta y cinco (135) al margen
10 de la inscripción número sesenta y ocho (68) del
11 trece de enero de dos mil cuatro; **CUATRO.-** Con
12 fecha once de mayo del año dos mil siete, se
13 celebra en la Notaria Trigésima Novena del
14 Cantón Quito, la escritura de modificación del
15 objeto social, aumento de capital y reforma de
16 estatutos de la Compañía PROTECTOCITY CIA. LTDA,
17 la misma que es aprobada por la Superintendencia
18 de Compañías mediante Resolución número cero
19 siete punto Q punto IJ punto cero cero dos
20 cuatro nueve cinco (07.Q.IJ.002495) de fecha
21 ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la
23 partida número mil seiscientos cincuenta y tres
24 (1653) Tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha
25 trece de junio del año dos mil siete; **CINCO.-**
26 Mediante escritura pública celebrada el día
27 dieciséis de abril del año dos mil trece, ante
28 la Notaria Cuarta del Cantón Loja, marginada en
29 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
30 veintiséis de julio del año dos mil trece,
31 numero de repertorio (25613), número de

1 inscripción (452), en el libro de cesión de
2 participaciones, el señor José Vicente Román
3 Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez, cedieron las
4 tres mil trescientas treinta y tres
5 participaciones de un dólar cada una a favor del
6 señor Juan Alfredo Zambrano Pisco. **SEIS.**- La
7 Junta General Extraordinaria de Socios, en
8 sesión con carácter de Universal de fecha
9 veintisiete de julio del año dos mil trece, la
10 Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA autoriza a los
11 socios que cedan en venta real y efectiva las
12 siguientes participaciones: el señor **JUAN**
13 **ALFREDO ZAMBRANO PISCO**, transfiera la totalidad
14 de las participaciones, es decir, las tres mil
15 trescientas treinta y tres participaciones
16 (3.333) del valor de un dólar cada una; y, el
17 señor **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**, transfiera la
18 totalidad de las participaciones, es decir, las
19 tres mil trescientas treinta y tres
20 participaciones (3.333) del valor de un dólar
21 cada una, a favor de los señores **GREGORIA**
22 **SENOBIA PISCO SANCHEZ** y **OSCAR SAUL CALVA**
23 **ALVAREZ**, dando un total de seis mil seiscientas
24 sesenta y seis participaciones, que poseen en la
25 Compañía "PROTECTCITY CIA. LTDA", conforme
26 consta de la copia certificada del acta de dicha
27 sesión que se agrega como documento habilitante,
28 habiéndose autorizado en consecuencia, proceder
29 a la celebración de la escritura pública
30 pertinente; y, **SIETE.**- A la fecha las
31 participaciones que hoy se ceden y transfieren

1 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
2 quedan mutuamente autorizadas para obtener que
3 de la presente escritura de cesión se sienta
4 razón al margen de la inscripción en el Registro
5 Mercantil, referente a la constitución, así como
6 al margen de la matriz de la escritura de
7 constitución. Hasta aquí la minuta. Usted señor
8 Notario se dignara insertar las demás cláusulas
9 de estilo para su validez. Atentamente (f)
10 Doctor Juan Carlos Jaramillo Montesinos.
11 ABOGADO. Matricula uno ocho tres ocho. CAL Hasta
12 aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
13 escritura pública. Formalizado el presente
14 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a
15 los otorgantes, quienes se afirman y ratifican
16 en lo expuesto y firman en unidad de acto
17 conmigo el Notario que doy fe.

18
19
20  JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO 141824107

21
22  JOSE VICENTE ROMAN ESTEJO 1102505904

23
24
25
26
27
28  GREGORIA BENIGNA PISCO SANCHEZ 130326751.4

29
30
31  OSCAR SAIZ CALVA ALVAREZ 110345563

32
33
34

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRA. ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO

A FAVOR DE: SR. JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: PRIMERA

REGISTRO:

2013	13	11	85	P06359
------	----	----	----	--------



Portoviejo, 16 de julio de 2013

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



2013

13

01

05

P06359

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA ANGELA ISABEL
ALCIVAR LOZANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICENTE ROMAN
ESPEJO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes dieciséis de julio de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Ctilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparece por sus propios y personales derechos la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía numero UNO TRES CERO CUATRO SEIS CERO DOS TRES NUEVE DOS, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien enterada de la naturaleza, resultado y efecto de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

alguna, me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PORTOVIEJO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las cláusula siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, a quien en adelante se le llamará simplemente "**MANDANTE o PODERDANTE**". La compareciente mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de éste instrumento público, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa confiere **PODER ESPECIAL** a favor de su conyuge el señor **JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO**, con cedula de ciudadanía numero **UNO UNO CERO DOS CINCO CERO CINCO NUEVE CERO CUATRO**, residente en la ciudad de Loja, para que en mi nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, lo siguiente: a) **Comparezca ante**

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



los directivos de la COMPAÑÍA PROTECTCITY LTDA. y de en venta real y total el treinta y tres por ciento (33%), de las acciones que mantenemos en dicha compañía; y, b) Para que en mi nombre y representación, realice toda clase de gestiones verbales y/o suscriba los documentos públicos o privados que por su naturaleza se requieren en éste tipo de actos, sin restricción de ninguna naturaleza, y sin que por cláusula alguna que en éste Mandato no constare se pueda argüir de insuficiente.-

TERCERA.- La Mandante confiere a su Mandatario, las más amplias facultades, incluso las que contiene el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como las de sustituir y reasumir este Poder Especial en caso de ser necesario. Hasta aquí la minuta, Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.-

Atentamente, Abogado Jorge Stalin Alarcón Zambrano. Matricula número trece guion dos mil ocho guion ciento ocho. Foro de Abogado

Hasta aquí la minuta que se archiva e compareciente se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta, la misma que

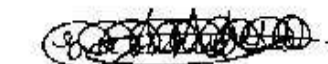


NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a la otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, ésta la acepta y ratificándose en todo lo expuesto, y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe.-

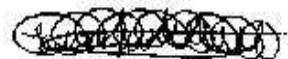


Angela Isabel Alcivar Lozano
C.C. # 130460239-2



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo, en el mismo día y fecha de su protocolización.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROTECTCITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de julio de 2013, a las 16H00 en las oficinas situadas en las calles Alejandro Calixto No. S5-104 y Av. Fidel López Arteta, se reúnen los socios de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; el señor JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una; y, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta su titular el señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ y actúa como secretario de la junta el Gerente General señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver como único punto del orden del día sobre la cesión o venta del total de participaciones que poseen en la compañía los señores JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO y JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO a favor del señor Oscar Saúl Calva Álvarez y señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día, el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 113; y, Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: mil seiscientos sesenta y seis (1666) participaciones al señor Oscar Saúl Calva Álvarez y mil seiscientos sesenta y siete (1667) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez. **Dos.-** Autorizar al socio JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres (3333) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

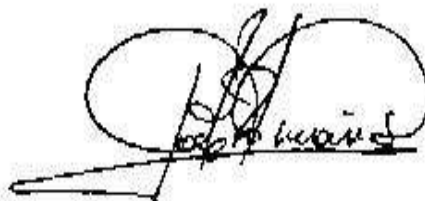
Luego de haberse resuelto el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H00 se reinstala la sesión y el señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al acta, la



misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente y sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Secretario y socios presentes.



Oscar Sauti Calva Álvarez
CI. 110345563-8
PRESIDENTE (Socio)



José Vicente Román Espejo
CI. 110250590-4
SOCIO



Juan Alfredo Zambrano Pisco
CI. 171829107-1
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO E JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PISCO SANCHEZ GREGORIA BEVORUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04

0001371

0001371

0001371

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

171829107-1

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CIUDADANA (C):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0200 1718291071

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

LOS AÑOS: PROVINIA: QUEVEDO CIRCUNSCRIPCIÓN: SIETE DE OCTUBRE

CANTON: TIGRO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



[illegible]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15-17-FEB-2013

073

073 - 0032 **1102505904**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

LOJA LOJA CIRCUNSCRIPCION D

LOJA LOJA AURE

CANTON *[Signature]* ZONA

[Signature]

137 PRESIDENTA DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V333312222
 CASADO JUAN FRANCISCO ZAMBRANO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PISCO PISCO
 EFENA SANCHEZ
 SANTO DOMINGO 23/05/2008
 23/05/2008

REN 0031806

CIUDADANIA ID

Este documento acredita que usted
 s'afirmo en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA No. 130326757-7
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
 23 NOVIEMBRE 1956
 007 0044 01927 F
 LOS RIOS QUEVEDO
 QUEVEDO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 028
 028-0145 1303267577
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 STQ DBO TEACHLAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION Q
 SANTO DOMINGO BOMBALI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

VIRREYITO ELISEBIO CALVA

DORA ROBERTINA ALVAREZ

LOJA

18/05/2007

18/05/2007

REN 0283623



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE VOTACIONES
CENSIL Y CENSAL

CEDULA DE CIUDADANIA 110345563-B

CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL
LOJA ESPINOSA JIMENA
25 FEBRERO 1977
007-0033 00433 M
LOJA ESPINOSA
JIMENA 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2007

007-0136 1103455638
NUMERO DE CERTIFICADO EDVIA
CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL

LOJA PROVINCIA LOJA
CANTON LOJA
CIRCUNSCRIPCION SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOJA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Camilo Barrios E.
NOTARIO 4164 CANTON LOJA



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., de fecha 22 de octubre del 2003, la cesión de participaciones que hacen los señores cónyuges José Vicente Román Espejo y Angela Isabel Alcivar Lozano, ceden a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez y Oscar Saúl Calva Alvarez, y el señor Juan Alfredo Pisco Sánchez a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez, participaciones de USD. 1.00 cada uno, constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Agosto del 2.013.-



Juan Alfredo Pisco Sánchez, no A.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Directorio Nacional de
Registros

RAZON-

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	557
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102505904	ROMAN ESPEJO JOSÉ VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado
1303267577	PISCO SANCHEZ GREGORIA SENOBIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1718291071	ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1103455638	CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO ESPINOSA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIO 6.666 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA

Registro Mercantil de Quito

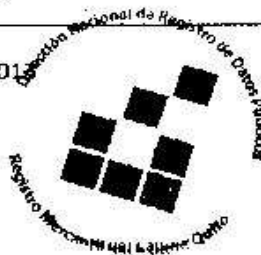
UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 68 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



COPIA

Notaria Cuarta
Dr. Camilo Borrero Espinosa

1 N° 2013-11-01-04-P

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

5 **PROTECTCITY CIA. LTDA**

6

7 **OTORGAN: JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO Y JOSE VICENTE**
8 **ROMAN ESPEJO**

9

10 **A FAVOR: GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ Y OSCAR SAUL**
11 **CALVA ALVAREZ**

12 **CANTIA: \$ 6.666.00**

13

14 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de
15 Loja, República del Ecuador, el día de hoy,
16 treinta y uno de julio del año dos mil trece,
17 ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario
18 Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por
19 una parte los señores **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**,
20 por su propios derechos y en calidad de
21 apoderado especial de su esposa **ANGELA ISABEL**
22 **ALCIVAR LOZANO**, conforme consta de la copia del
23 poder especial que se agrega; **JUAN ALFREDO**
24 **ZAMBRANO PISCO**, divorciado; y, por otra parte,
25 los señores **GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ**,
26 casada; y **OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ**, soltero. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28 edad, capaces según derecho, domiciliados en la
29 ciudad de Loja el primero y el cuarto
30 compareciente, el segundo en la ciudad de
31 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
32 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta



1 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de
2 ciudadanía y certificados de votación, a quienes
3 de conocer doy fe; y, me solicitan que eieve a
4 la calidad de escritura pública la minuta que me
5 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
6 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, díguese incorporar una
8 minuta de cesión y transferencia de
9 participaciones, de conformidad a las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen
11 a la celebración del presente contrato, por una
12 parte los señores JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por
13 su propios derechos y en calidad de apoderado
14 especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR
15 LOZANO, conforme consta de la copia del poder
16 especial que se agrega; y, JUAN ALFREDO ZAMBRANO
17 PISCO, divorciado, a quienes en adelante se
18 llamaran simplemente "CEDENTES"; y, por otra
19 parte, los señores GREGORIA SENOBIA PISCO
20 SANCHEZ, casada; y OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ,
21 soltero, a quienes en adelante de los llamaran
22 "CESIONARIOS". Todos los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
24 ciudad de Loja el primero y el cuarto
25 compareciente, el segundo en la ciudad de
26 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
27 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta
28 ciudad, legalmente capaces, sin impedimento
29 para celebrar este contrato, quienes comparecen
30 por sus propios derechos. SEGUNDA.-
31 Antecedentes.- UNO.- La compañía PROTECTCITY

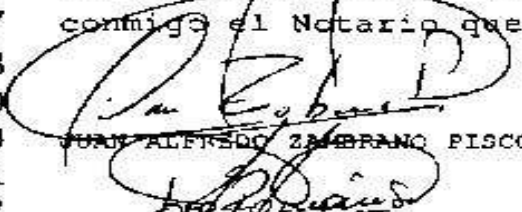
1 CIA. LTDA, se constituyó Mediante escritura
2 pública celebrada el día veinte y dos de octubre
3 de dos mil tres, ante el señor Notario Décimo
4 Tercero del Cantón Quito, doctor Miguel Angel
5 Altamirano Arellano, aprobada por la
6 Superintendencia de Compañías mediante
7 resolución número cero tres punto Q punto IJ
8 punto cuatro mil seiscientos ochenta y dos (No.
9 03.Q.LJ.4682) del veintitrés de diciembre de dos
10 mil tres, inscrita en el registro Mercantil del
11 Cantón Quito, bajo el registro número sesenta y
12 ocho (No. 68), Tomo número ciento treinta y
13 cinco (No. 135) del trece de enero de dos mil
14 cuatro. DOS.- Mediante escritura pública
15 celebrada el día trece de diciembre de dos mil
16 seis, ante la Notaria Trigésima Tercera, del
17 Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil
18 del cantón Quito con fecha dieciocho de
19 diciembre de dos mil seis en la foja cincuenta y
20 siete del Tomo ciento treinta y cinco (135) los
21 señores Xavier Mauricio Mejía Herrera, Mariana
22 Beatriz Herrera Alban y Raúl Chonny Davalos
23 Mejía cedieron la totalidad de sus
24 participaciones a favor de los señores José
25 Vicente Román Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez.
26 TRES.- Posteriormente con fecha veintinueve de
27 diciembre de dos mil seis, se celebra en la
28 Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, la
29 escritura de apertura de Sucursal en la ciudad
30 de Loja la misma que es aprobada por la
31 Superintendencia de Compañías mediante

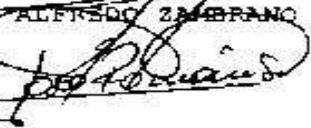


1 Resolución Número cero siete punto Q punto IJ
2 punto cero cero cero uno nueve uno (Nro.
3 07.Q.IJ.000191) de fecha quince de enero de dos
4 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Loja, bajo la partida número trescientos
6 sesenta y anotada en el repertorio con el número
7 mil quinientos noventa y uno del nueve de mayo
8 de dos mil siete en la foja cincuenta y siete
9 del tomo ciento treinta y cinco (135) al margen
10 de la inscripción número sesenta y ocho (68) del
11 trece de enero de dos mil cuatro; **CUATRO.-** Con
12 fecha once de mayo del año dos mil siete, se
13 celebra en la Notaria Trigésima Novena del
14 Cantón Quito, la escritura de modificación del
15 objeto social, aumento de capital y reforma de
16 estatutos de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA,
17 la misma que es aprobada por la Superintendencia
18 de Compañías mediante Resolución número cero
19 siete punto Q punto IJ punto cero cero dos
20 cuatro nueve cinco (07.Q.IJ.002495) de fecha
21 ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la
23 partida número mil seiscientos cincuenta y tres
24 (1653) Tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha
25 trece de junio del año dos mil siete; **CINCO.-**
26 Mediante escritura pública celebrada el día
27 dieciséis de abril del año dos mil trece, ante
28 la Notaria Cuarta del Cantón Loja, marginada en
29 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
30 veintiséis de julio del año dos mil trece,
31 numero de repertorio (25613), número de

1 inscripción (452), en el libro de cesión de
2 participaciones, el señor José Vicente Román
3 Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez, cedieron las
4 tres mil trescientas treinta y tres
5 participaciones de un dólar cada una a favor del
6 señor Juan Alfredo Zambrano Pisco. **SEIS.**- La
7 Junta General Extraordinaria de Socios, en
8 sesión con carácter de Universal de fecha
9 veintisiete de julio del año dos mil trece, la
10 Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA autoriza a los
11 socios que cedan en venta real y efectiva las
12 siguientes participaciones: el señor **JUAN**
13 **ALFREDO ZAMBRANO PISCO**, transfiera la totalidad
14 de las participaciones, es decir, las tres mil
15 trescientas treinta y tres participaciones
16 (3.333) del valor de un dólar cada una; y, el
17 señor **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**, transfiera la
18 totalidad de las participaciones, es decir, las
19 tres mil trescientas treinta y tres
20 participaciones (3.333) del valor de un dólar
21 cada una, a favor de los señores **GREGORIA**
22 **SENOBIA PISCO SANCHEZ** y **OSCAR SAUL CALVA**
23 **ALVAREZ**, dando un total de seis mil seiscientas
24 sesenta y seis participaciones, que poseen en la
25 Compañía "PROTECTCITY CIA. LTDA", conforme
26 consta de la copia certificada del acta de dicha
27 sesión que se agrega como documento habilitante,
28 habiéndose autorizado en consecuencia, proceder
29 a la celebración de la escritura pública
30 pertinente; y, **SIETE.**- A la fecha las
31 participaciones que hoy se ceden y transfieren

1 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
2 quedan mutuamente autorizadas para obtener que
3 de la presente escritura de cesión se sienta
4 razón al margen de la inscripción en el Registro
5 Mercantil, referente a la constitución, así como
6 al margen de la matriz de la escritura de
7 constitución. Hasta aquí la minuta. Usted señor
8 Notario se dignara insertar las demás cláusulas
9 de estilo para su validez. Atentamente (f)
10 Doctor Juan Carlos Jaramillo Montesinos.
11 ABOGADO. Matrícula uno ocho tres ocho. CAL Hasta
12 aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
13 escritura pública. Formalizado el presente
14 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a
15 los otorgantes, quienes se afirman y ratifican
16 en lo expuesto y firman en unidad de acto
17 conmigo el Notario que doy fe.

18 
19
20 JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO 141824107

21 
22
23
24 JOSE VICENTE ROMAN ESTEJO 1102505904

25
26
27 
28 GREGORIA SENORITA PISCO SANCHEZ 130326751.4

29
30 
31 110345563-
32 OSCAR SAIZ CALVA ALVAREZ

33
34

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRA. ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO

A FAVOR DE: SR. JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: PRIMERA

REGISTRO:

2013	13	11	85	P06359
------	----	----	----	--------



Portoviejo, 16 de julio de 2013

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



2013

13

01

05

P06359

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA ANGELA ISABEL
ALCIVAR LOZANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICENTE ROMAN
ESPEJO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes dieciséis de julio de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Ctilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparece por sus propios y personales derechos la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía numero UNO TRES CERO CUATRO SEIS CERO DOS TRES NUEVE DOS, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien enterada de la naturaleza, resultado y efecto de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

alguna, me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PORTOVIEJO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las cláusula siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, a quien en adelante se le llamará simplemente "**MANDANTE o PODERDANTE**". La compareciente mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de éste instrumento público, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa confiere **PODER ESPECIAL** a favor de su conyuge el señor **JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO**, con cedula de ciudadanía numero **UNO UNO CERO DOS CINCO CERO CINCO NUEVE CERO CUATRO**, residente en la ciudad de Loja, para que en mi nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, lo siguiente: a) **Comparezca ante**

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



los directivos de la COMPAÑÍA PROTECTCITY LTDA. y de en venta real y total el treinta y tres por ciento (33%), de las acciones que mantenemos en dicha compañía; y, b) Para que en mi nombre y representación, realice toda clase de gestiones verbales y/o suscriba los documentos públicos o privados que por su naturaleza se requieren en éste tipo de actos, sin restricción de ninguna naturaleza, y sin que por cláusula alguna que en éste Mandato no constare se pueda argüir de insuficiente.-

TERCERA.- La Mandante confiere a su Mandatario, las más amplias facultades, incluso las que contiene el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como las de sustituir y reasumir este Poder Especial en caso de ser necesario. Hasta aquí la minuta, Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.-

Atentamente, Abogado Jorge Stalin Alarcón Zambrano. Matrícula número trece guion dos mil ocho guion ciento ocho. Foro de Abogado. Hasta aquí la minuta que se archiva en el compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que

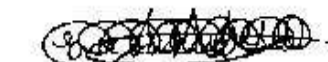


NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a la otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, ésta la acepta y ratificándose en todo lo expuesto, y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria que da fe.-

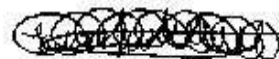


Angela Isabel Alcivar Lozano
C.C. # 130460239-2



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y firmo en Portoviejo, en el mismo día y fecha de su protocolización.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABÍ

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROTECTCITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de julio de 2013, a las 16H00 en las oficinas situadas en las calles Alejandro Calixto No. S5-104 y Av. Fidel López Arteta, se reúnen los socios de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; el señor JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una; y, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta su titular el señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ y actúa como secretario de la junta el Gerente General señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver como único punto del orden del día sobre la cesión o venta del total de participaciones que poseen en la compañía los señores JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO y JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO a favor del señor Oscar Saúl Calva Álvarez y señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día, el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 113; y, Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: mil seiscientos sesenta y seis (1666) participaciones al señor Oscar Saúl Calva Álvarez y mil seiscientos sesenta y siete (1667) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez. **Dos.-** Autorizar al socio JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres (3333) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

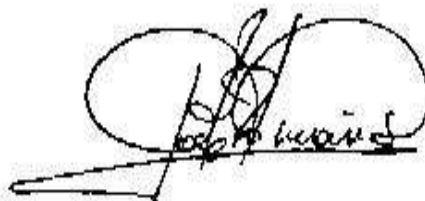
Luego de haberse resuelto el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H00 se reinstala la sesión y el señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al acta, la



misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente y sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Secretario y socios presentes.



Oscar Sauti Calva Álvarez
CI. 110345563-8
PRESIDENTE (Socio)



José Vicente Román Espejo
CI. 110250590-4
SOCIO



Juan Alfredo Zambrano Pisco
CI. 171829107-1
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO E JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PISCO SANCHEZ GREGORIA BEVORUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04

0001371

0001371

0001371

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

171829107-1

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

C U I D A D A N A (O) :

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0200

1718291071

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

LOS AÑOS

PROVINCIA

QUEVEDO

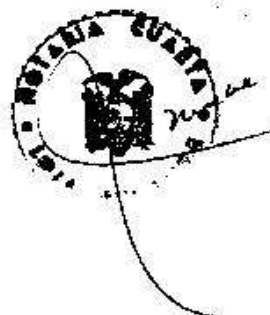
CIRCONSCRIPCIÓN

SIETE DE OCTUBRE

CANTON

ROQUJA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACION

CEDULADO CIDADANIA No. **110230590-4**

SOLAN ESPINO JESSE VICENTE
DON JUAN ALACATOS VALLADOLID

BO ENE 1965
REG. CIVIL NO. **001-2 0165 00325 M**

LQJA/LQA
EL SAGRARIO 1965

[Signature]

Foto

[Portrait Photo]

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 15-17-FEB-2013

073

073 - 0032 **1102505904**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
JUDICE
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

137 PRESIDENTA DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V333312222
 CASADO JUAN FRANCISCO ZAMBRANO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PISCO PISCO
 EFENA SANCHEZ
 SANTO DOMINGO 23/05/2008
 23/05/2008

REN 0031806

CIUDADANIA (O)

Este documento acredita que usted
 si figuro en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA No. 130326757-7
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
 23 NOVIEMBRE 1956
 007 0044 01927 F
 LOS RIOS QUEVEDO
 QUEVEDO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 028
 028-0145 1303267577
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 STQ DBO TEACHLAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION Q
 SANTO DOMINGO BOMBALI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA *****

V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

VIRREYITO ELISEBIO CALVA

DORA ROBERTINA ALVAREZ

LOJA

18/05/2007

18/05/2007

REN 0283623



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE VOTACIONES
CIRCUITOS Y CANTONES

CEDULA DE CIUDADANIA 110345563-B

CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL
LOJA ESPINOSA JIMENA
25 FEBRERO 1977
007-0033 00433 M
LOJA ESPINOSA
JIMENA 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007-0136 1103455638
NUMERO DE CERTIFICADO EDVIA
CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL

LOJA PROVINCIA LOJA
CANTON LOJA
CIRCUSCRIPCION SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOJA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Camilo Barrios E.
NOTARIO 4164 CANTON LOJA



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., de fecha 22 de octubre del 2003, la cesión de participaciones que hacen los señores cónyuges José Vicente Román Espejo y Angela Isabel Alcivar Lozano, ceden a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez y Oscar Saúl Calva Alvarez, y el señor Juan Alfredo Pisco Sánchez a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez, participaciones de USD. 1.00 cada uno, constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Agosto del 2013.-



Juan Alfredo Pisco Sánchez, no A.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Directorio Nacional de
Registros

RAZON-

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	557
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102505904	ROMAN ESPEJO JOSÉ VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado
1303267577	PISCO SANCHEZ GREGORIA SENOBIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1718291071	ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1103455638	CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO ESPINOSA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIO 6.666 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA

Registro Mercantil de Quito

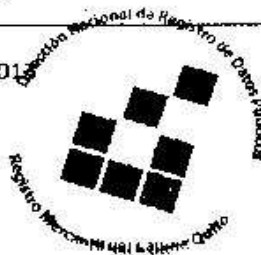
UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 68 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



COPIA

Notaria Cuarta
Dr. Camilo Borrero Espinosa

1 N° 2013-11-01-04-P

2

3

4 **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA**

5 **PROTECTCITY CIA. LTDA**

6

7 **OTORGAN: JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO Y JOSE VICENTE**
8 **ROMAN ESPEJO**

9

10 **A FAVOR: GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ Y OSCAR SAUL**
11 **CALVA ALVAREZ**

12 **CANTIA: \$ 6.666.00**

13

14 En la ciudad de Loja, capital de la Provincia de
15 Loja, República del Ecuador, el día de hoy,
16 treinta y uno de julio del año dos mil trece,
17 ante mí, doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario
18 Público Cuarto del Cantón Loja, comparecen: por
19 una parte los señores **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**,
20 por su propios derechos y en calidad de
21 apoderado especial de su esposa **ANGELA ISABEL**
22 **ALCIVAR LOZANO**, conforme consta de la copia del
23 poder especial que se agrega; **JUAN ALFREDO**
24 **ZAMBRANO PISCO**, divorciado; y, por otra parte,
25 los señores **GREGORIA SENOBIA PISCO SANCHEZ**,
26 casada; y **OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ**, soltero. Los
27 comparecientes son ecuatorianos, mayores de
28 edad, capaces según derecho, domiciliados en la
29 ciudad de Loja el primero y el cuarto
30 compareciente, el segundo en la ciudad de
31 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
32 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta



1 ciudad, portadores de sus respectivas cédulas de
2 ciudadanía y certificados de votación, a quienes
3 de conocer doy fe; y, me solicitan que eieve a
4 la calidad de escritura pública la minuta que me
5 presentan, la misma que es del tenor siguiente:
6 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
7 públicas a su cargo, díguese incorporar una
8 minuta de cesión y transferencia de
9 participaciones, de conformidad a las siguientes
10 cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen
11 a la celebración del presente contrato, por una
12 parte los señores JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO, por
13 su propios derechos y en calidad de apoderado
14 especial de su esposa ANGELA ISABEL ALCIVAR
15 LOZANO, conforme consta de la copia del poder
16 especial que se agrega; y, JUAN ALFREDO ZAMBRANO
17 PISCO, divorciado, a quienes en adelante se
18 llamaran simplemente "CEDENTES"; y, por otra
19 parte, los señores GREGORIA SENOBIA PISCO
20 SANCHEZ, casada; y OSCAR SAUL CALVA ALVAREZ,
21 soltero, a quienes en adelante de los llamaran
22 "CESIONARIOS". Todos los comparecientes son de
23 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
24 ciudad de Loja el primero y el cuarto
25 compareciente, el segundo en la ciudad de
26 Quevedo, y el tercero en la ciudad de Santo
27 Domingo de los Tsachilas, de paso por esta
28 ciudad, legalmente capaces, sin impedimento
29 para celebrar este contrato, quienes comparecen
30 por sus propios derechos. SEGUNDA.-
31 Antecedentes.- UNO.- La compañía PROTECTCITY

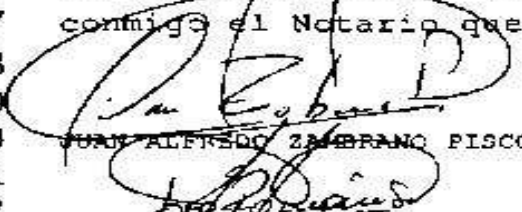
1 CIA. LTDA, se constituyó Mediante escritura
2 pública celebrada el día veinte y dos de octubre
3 de dos mil tres, ante el señor Notario Décimo
4 Tercero del Cantón Quito, doctor Miguel Angel
5 Altamirano Arellano, aprobada por la
6 Superintendencia de Compañías mediante
7 resolución número cero tres punto Q punto IJ
8 punto cuatro mil seiscientos ochenta y dos (No.
9 03.Q.LJ.4682) del veintitrés de diciembre de dos
10 mil tres, inscrita en el registro Mercantil del
11 Cantón Quito, bajo el registro número sesenta y
12 ocho (No. 68), Tomo número ciento treinta y
13 cinco (No. 135) del trece de enero de dos mil
14 cuatro. DOS.- Mediante escritura pública
15 celebrada el día trece de diciembre de dos mil
16 seis, ante la Notaria Trigésima Tercera, del
17 Cantón Quito, marginada en el Registro Mercantil
18 del cantón Quito con fecha dieciocho de
19 diciembre de dos mil seis en la foja cincuenta y
20 siete del Tomo ciento treinta y cinco (135) los
21 señores Xavier Mauricio Mejía Herrera, Mariana
22 Beatriz Herrera Alban y Raúl Chonny Davalos
23 Mejía cedieron la totalidad de sus
24 participaciones a favor de los señores José
25 Vicente Román Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez.
26 TRES.- Posteriormente con fecha veintinueve de
27 diciembre de dos mil seis, se celebra en la
28 Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, la
29 escritura de apertura de Sucursal en la ciudad
30 de Loja la misma que es aprobada por la
31 Superintendencia de Compañías mediante

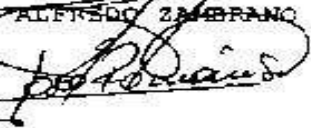


1 Resolución Número cero siete punto Q punto IJ
2 punto cero cero cero uno nueve uno (Nro.
3 07.Q.IJ.000191) de fecha quince de enero de dos
4 mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Loja, bajo la partida número trescientos
6 sesenta y anotada en el repertorio con el número
7 mil quinientos noventa y uno del nueve de mayo
8 de dos mil siete en la foja cincuenta y siete
9 del tomo ciento treinta y cinco (135) al margen
10 de la inscripción número sesenta y ocho (68) del
11 trece de enero de dos mil cuatro; **CUATRO.-** Con
12 fecha once de mayo del año dos mil siete, se
13 celebra en la Notaria Trigésima Novena del
14 Cantón Quito, la escritura de modificación del
15 objeto social, aumento de capital y reforma de
16 estatutos de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA,
17 la misma que es aprobada por la Superintendencia
18 de Compañías mediante Resolución número cero
19 siete punto Q punto IJ punto cero cero dos
20 cuatro nueve cinco (07.Q.IJ.002495) de fecha
21 ocho de junio del año dos mil siete, inscrita en
22 el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo la
23 partida número mil seiscientos cincuenta y tres
24 (1653) Tomo ciento treinta y ocho (138) de fecha
25 trece de junio del año dos mil siete; **CINCO.-**
26 Mediante escritura pública celebrada el día
27 dieciséis de abril del año dos mil trece, ante
28 la Notaria Cuarta del Cantón Loja, marginada en
29 el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha
30 veintiséis de julio del año dos mil trece,
31 numero de repertorio (25613), número de

1 inscripción (452), en el libro de cesión de
2 participaciones, el señor José Vicente Román
3 Espejo y Oscar Saúl Calva Álvarez, cedieron las
4 tres mil trescientas treinta y tres
5 participaciones de un dólar cada una a favor del
6 señor Juan Alfredo Zambrano Pisco. **SEIS.**- La
7 Junta General Extraordinaria de Socios, en
8 sesión con carácter de Universal de fecha
9 veintisiete de julio del año dos mil trece, la
10 Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA autoriza a los
11 socios que cedan en venta real y efectiva las
12 siguientes participaciones: el señor **JUAN**
13 **ALFREDO ZAMBRANO PISCO**, transfiera la totalidad
14 de las participaciones, es decir, las tres mil
15 trescientas treinta y tres participaciones
16 (3.333) del valor de un dólar cada una; y, el
17 señor **JOSÉ VICENTE ROMAN ESPEJO**, transfiera la
18 totalidad de las participaciones, es decir, las
19 tres mil trescientas treinta y tres
20 participaciones (3.333) del valor de un dólar
21 cada una, a favor de los señores **GREGORIA**
22 **SENOBIA PISCO SANCHEZ** y **OSCAR SAUL CALVA**
23 **ALVAREZ**, dando un total de seis mil seiscientas
24 sesenta y seis participaciones, que poseen en la
25 Compañía "PROTECTCITY CIA. LTDA", conforme
26 consta de la copia certificada del acta de dicha
27 sesión que se agrega como documento habilitante,
28 habiéndose autorizado en consecuencia, proceder
29 a la celebración de la escritura pública
30 pertinente; y, **SIETE.**- A la fecha las
31 participaciones que hoy se ceden y transfieren

1 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
2 quedan mutuamente autorizadas para obtener que
3 de la presente escritura de cesión se sienta
4 razón al margen de la inscripción en el Registro
5 Mercantil, referente a la constitución, así como
6 al margen de la matriz de la escritura de
7 constitución. Hasta aquí la minuta. Usted señor
8 Notario se dignara insertar las demás cláusulas
9 de estilo para su validez. Atentamente (f)
10 Doctor Juan Carlos Jaramillo Montesinos.
11 ABOGADO. Matricula uno ocho tres ocho. CAL Hasta
12 aquí la minuta que queda elevada a la calidad de
13 escritura pública. Formalizado el presente
14 instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a
15 los otorgantes, quienes se afirman y ratifican
16 en lo expuesto y firman en unidad de acto
17 conmigo el Notario que doy fe.

18 
19
20 JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO 141824107

21 
22
23
24 JOSE VICENTE ROMAN ESTEJO 1102505904

25
26
27 
28 GREGORIA SENORITA PISCO SANCHEZ 130326751.4

29
30 
31 110345563-
32 OSCAR SAIZ CALVA ALVAREZ

33
34

**NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO**

ESCRITURA



DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: SRA. ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO

A FAVOR DE: SR. JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

**AUTORIZADA POR LA NOTARIA
PÚBLICA QUINTA SUPLENTE
AB. EDITH OTILIA MOREIRA HIDROVO**

Copia: PRIMERA

REGISTRO:

2013	13	11	85	P06359
------	----	----	----	--------



Portoviejo, 16 de julio de 2013

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



2013

13

01

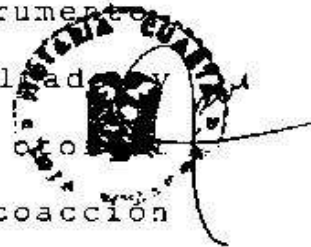
05

P06359

**PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SEÑORA ANGELA ISABEL
ALCIVAR LOZANO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE VICENTE ROMAN
ESPEJO.-**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes dieciséis de julio de dos mil trece, ante mí, Abogada Edith Ctilia Moreira Hidrovo, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, comparece por sus propios y personales derechos la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía numero UNO TRES CERO CUATRO SEIS CERO DOS TRES NUEVE DOS, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo, idónea, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan a este instrumento. Bien enterada de la naturaleza, resultado y efecto de esta escritura que procede a otorgar libre y voluntariamente, sin fuerza ni coacción



NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

alguna, me presento para que sea elevada a escritura pública, la minuta, que copiada textualmente dice así: **SEÑORA NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PORTOVIEJO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de conformidad con las cláusula siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, de estado civil casada, a quien en adelante se le llamará simplemente "**MANDANTE o PODERDANTE**". La compareciente mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Portoviejo.- **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio de éste instrumento público, la señora **ANGELA ISABEL ALCIVAR LOZANO**, en forma libre y voluntaria, con pleno conocimiento de causa confiere **PODER ESPECIAL** a favor de su conyuge el señor **JOSE VICENTE ROMAN ESPEJO**, con cedula de ciudadanía numero **UNO UNO CERO DOS CINCO CERO CINCO NUEVE CERO CUATRO**, residente en la ciudad de Loja, para que en mi nombre y representación, realice, ejercite o ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, lo siguiente: a) **Comparezca ante**

NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI



los directivos de la COMPAÑÍA PROTECTCITY LTDA. y de en venta real y total el treinta y tres por ciento (33%), de las acciones que mantenemos en dicha compañía; y, b) Para que en mi nombre y representación, realice toda clase de gestiones verbales y/o suscriba los documentos públicos o privados que por su naturaleza se requieren en éste tipo de actos, sin restricción de ninguna naturaleza, y sin que por cláusula alguna que en éste Mandato no constare se pueda argüir de insuficiente.-

TERCERA.- La Mandante confiere a su Mandatario, las más amplias facultades, incluso las que contiene el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como las de sustituir y reasumir este Poder Especial en caso de ser necesario. Hasta aquí la minuta, Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su validez.-

Atentamente, Abogado Jorge Stalin Alarcón Zambrano. Matrícula número trece guion dos mil ocho guion ciento ocho. Foro de Abogado. Hasta aquí la minuta que se archiva en el compareciente se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta, la misma que

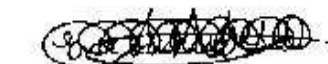


NOTARIA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABI

eleva a escritura, para que surtan los efectos declarados en ella. Leída esta escritura por mí, la Notaria, a la otorgante, de principio a fin, en alta y clara voz, ésta la acepta y ratificándose en todo lo expuesto, y firma, en unidad de acto, conmigo, la Notaria **que da fe.-**

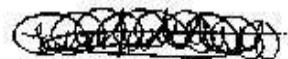


Angela Isabel Alcivar Lozano
C.C. # 130460239-2



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, que reposa en el Archivo de Instrumentos Públicos de la Notaria Quinta de este Cantón, a mi cargo; y en fe de lo ~~que~~ ^{que} confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello y firmo en Portoviejo, en el mismo día y fecha de su protocolización.-



Ab. Edith Moreira Hidrovo
NOTARIA PÚBLICA QUINTA
PORTOVIEJO - MANABI

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROTECTCITY CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los 27 días del mes de julio de 2013, a las 16H00 en las oficinas situadas en las calles Alejandro Calixto No. S5-104 y Av. Fidel López Arteta, se reúnen los socios de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una; el señor JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una; y, el señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, por sus propios derechos y propietario de tres mil trescientas treinta y tres participaciones de un dólar cada una.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la Junta su titular el señor OSCAR SAÚL CALVA ÁLVAREZ y actúa como secretario de la junta el Gerente General señor JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de DIEZ MIL DOLARES de los estados Unidos de Norteamérica, acuerdan por unanimidad celebrar sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver como único punto del orden del día sobre la cesión o venta del total de participaciones que poseen en la compañía los señores JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO y JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO a favor del señor Oscar Saúl Calva Álvarez y señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones, y ordena que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día, el mismo que queda a consideración de la Junta, la cual luego de las deliberaciones correspondientes y por unanimidad del capital social presente y de conformidad con lo previsto en el Art. 113; y, Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al socio JOSÉ VICENTE ROMÁN ESPEJO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres participaciones del valor de un dólar cada una de la siguiente manera: mil seiscientos sesenta y seis (1666) participaciones al señor Oscar Saúl Calva Álvarez y mil seiscientos sesenta y siete (1667) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez. **Dos.-** Autorizar al socio JUAN ALFREDO ZAMBRANO PISCO, **transferir** sus tres mil trescientas treinta y tres (3333) participaciones a la señora Gregoria Senobia Pisco Sánchez.

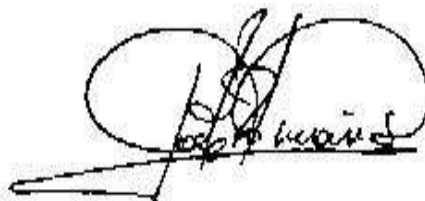
Luego de haberse resuelto el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17H00 se reinstala la sesión y el señor Presidente ordena que por secretaría se de lectura al acta, la



misma que es aprobada por unanimidad del capital social presente y sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta el Presidente, Secretario y socios presentes.



Oscar Sauti Calva Álvarez
CI. 110345563-8
PRESIDENTE (Socio)



José Vicente Román Espejo
CI. 110250590-4
SOCIO



Juan Alfredo Zambrano Pisco
CI. 171829107-1
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ZAMBRANO E JUAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PISCO SANCHEZ GREGORIA BEVORUA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUEVEDO 2012-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-04

0001371

0001371

0001371

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CULACIÓN

171829107-1

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-05-05

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

Ciudadana (C):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0200

1718291071

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO

LOS AÑOS

PROVINCIA

QUEVEDO

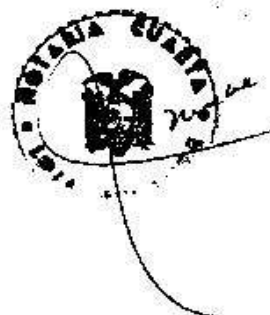
CIRCONSCRIPCIÓN

SIETE DE OCTUBRE

CANTÓN

ROQUJA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



 REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO ADMINISTRATIVO DE CALIFICACION

FEDULADO CIUDADANIA No. 110230590-4

SOLAN ESPINO JESSE VICENTE
CALLE COMERCIALES VALLADOLID

FECHA DE NACIMIENTO 1965
REG. CIVIL 001-2 0165 00325 M SEXO
LUGAR/LUNA EL SAGRARIO 1965

[Signature]

TAMPOCO SE LEVANTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 15-17-FEB-2013

073

073 - 0032 **1102505904**

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMAN ESPEJO JOSE VICENTE

LOJA LOJA CIRCUNSCRIPCION D

LOJA LOJA ALCALDE

CANTON *[Signature]* ZONA

[Signature]

137 PRESIDENTA DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V333312222
 CASADO JUAN FRANCISCO ZAMBRANO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 PISCO SANCHEZ GREGORIA
 SANTO DOMINGO 23/05/2008
 23/05/2008

REN 0031806

CIUDADANIA ID

Este documento acredita que usted
 s'afirmo en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA No. 130326757-7
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO
 23 NOVIEMBRE 1956
 007 0044 01927 F
 LOS RIOS QUEVEDO
 QUEVEDO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013
 028
 028-0145 1303267577
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PISCO SANCHEZ GREGORIA SENDRIA
 STO DGO TEACHLAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION Q
 SANTO DOMINGO BOMBALI
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** V4444V4444

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

VIRREYITO ELISEBIO CALVA

DORA ROBERTINA ALVAREZ

LOJA

18/05/2007

18/05/2007

REN 0283623



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE VOTACIONES
CIRCUSCRIPCION Y CENSADO

CEDULA DE CIUDADANIA 110345563-B

CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL
LOJA ESPINOSA JIMENA
25 FEBRERO 1977
007-0033 00433 M
LOJA ESPINOSA
JIMENA 1977

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2007

007-0136 1103455638
NUMERO DE CERTIFICADO EDVIA
CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL

LOJA PROVINCIA LOJA
CANTON LOJA
CIRCUSCRIPCION SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOJA

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



Dr. Camilo Barrios E.
NOTARIO 4164 CANTON LOJA



RAZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía PROTECTCITY CIA. LTDA., de fecha 22 de octubre del 2003, la cesión de participaciones que hacen los señores cónyuges José Vicente Román Espejo y Angela Isabel Alcivar Lozano, ceden a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez y Oscar Saúl Calva Alvarez, y el señor Juan Alfredo Pisco Sánchez a favor de Gregoria Senobia Pisco Sánchez, participaciones de USD. 1.00 cada uno, constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Agosto del 2013.-



Juan Alfredo Pisco Sánchez, no A.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Directorio Nacional de
Registros

RAZON-

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 37610

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29705
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	557
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102505904	ROMAN ESPEJO JOSÉ VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado
1303267577	PISCO SANCHEZ GREGORIA SENOBIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1718291071	ZAMBRANO PISCO JUAN ALFREDO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1103455638	CALVA ALVAREZ OSCAR SAUL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	31/07/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CAMILO BORRERO ESPINOSA
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROTECTCITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN A FAVOR DE LOS CESIONARIO 6.666 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE UN DOLAR CADA

Registro Mercantil de Quito

UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 68 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2004.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

